

Corre el mes de junio del año 2015, y estamos casi finalizando nuestro mandato de cuatro años. En el mes de septiembre son las elecciones para renovar los cargos de intendente, concejales y tribunal de cuentas. Nuestro pueblo y desde ahora CIUDAD DE GENERAL DEHEZA, es nuestro orgullo, el orgullo de todos los dehecinos. Es pujante, ambicioso y tiene todas las ganas de crecer, lo que se ve reflejado en grandes proyectos.

Nuestro concejo, si bien está integrado por tres bancadas, y se dan en ocasiones acalorados intercambios de opiniones, es respetoso, coherente y actúa, siempre pensando en brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes presentes y también para ustedes generaciones futuras. Anhelamos que cuando se lea esta carta, en el año 2065, el espíritu de hoy, sea el mismo y que General Deheza, sea el lugar que imaginamos en estos años.

Un enorme abrazo

VISTO:

Que el próximo 30 de Junio de Celebran los 122 años de la fundación de nuestra querida General Deheza, y

Que también se celebrará la Declaración de Ciudad de nuestra localidad

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esas festividades, se inaugurarán el Instituto de Adultos Mayores y Hogar de Día; Juegos infantiles dentro del Proyecto Ciudad de los Niños y Ciudad de los Abuelos,

Que se nos ha invitado como Institución a participar del proyecto denominado "Capsula del Tiempo", donde se depositarán sueños, anhelos y documentos de este momento para ser descubiertos dentro de 50 años,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2702 /15

Art. 1º.- **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL** al Proyecto denominado "CAPSULA DEL TIEMPO", que se realizará el próximo 30 de Junio de 2015, con motivo de Celebrarse el 122 º aniversario de la fundación de General Deheza y la Declaración de Ciudad de la misma.

Art. 2º.- Deposítese una copia de la presente Ordenanza suscripta por todos los integrantes del Concejo Deliberante Período 2011-2015.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



NORMA C. DE GASTALDI

Presidente

GERMAN R. RECOSTA

Concejal



GABRIELA R. CAUDANA

Concejal



NICOLAS A. ULAGNERO

Concejal



GRACIELA L. AGÜERO

Concejal



FERNANDO M. GIORGI

Concejal

C. VIVIANA RICOMAGNO

Concejal



PATRICIA A. MOLINA

Secretaria



Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 18 días del mes de Junio del año 2015

DECRETO N° 28/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2699 en donde se acepta Donación del Sr. Alberto Ferraris por el monto de los alquileres del campo destinado al Geriátrico y la Ordenanza N° 2700 en donde se prohíbe desagües pluviales al sistema de cloacas y la Ordenanza N° 2702 en donde de Declara de Interés Municipal a la Creación de la Cápsula del Tiempo, con fecha 18 de junio del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

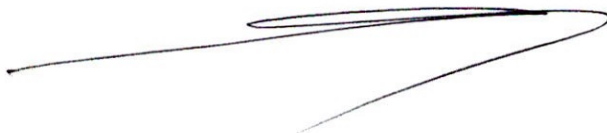
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2699 en donde se acepta Donación del Sr. Alberto Ferraris por el monto de los alquileres del campo destinado al Geriátrico y la Ordenanza N° 2700 en donde se prohíbe desagües pluviales al sistema de cloacas y la Ordenanza N° 2702 en donde de Declara de Interés Municipal a la Creación de la Cápsula del Tiempo, con fecha 18 de junio del 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de junio de 2015

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, sweeping loop that ends in a small hook.